

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 113
SEDE MUNICIPAL
27 DE JUNIO, 2018
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODÍNEZ PICADO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
KATTIA DESANTI CASTELLÓN.
Síndica Propietaria.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°112, celebrada el 20 de junio, 2018, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión. De igual forma, la Regidora Karla Gutiérrez Mora se excusa de participar en la

Aprobación de la presente Acta debido a que no estuvo presente en dicha sesión, en su lugar participa su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel, quien fungió como propietaria.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ACLARACIÓN PÚBLICA DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que si el Concejo se lo permite desea hacer por este medio una aclaración pública.

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es aprobada por unanimidad y en forma definitiva.

Por tanto el señor Presidente manifiesta: “Hace unos días he estado escuchando en la calle que se me tilda de ser el causante de que el Concejo aprobara la reorganización municipal, como si yo manejara a los Regidores, soy solo un voto más, voto por mí no por los demás Regidores y lo hago con responsabilidad y convicción de lo que se está haciendo, pues cuando se hizo la restructuración se hizo por algo bueno para la Municipalidad, y sigo creyendo que es bueno por eso lo voté a favor, pero, de ahí a tildarme que es mi responsabilidad de que el Concejo lo aprobara es otra cosa. Esto porque ha llegado a mis oídos que están buscando un acto de corrupción en mi contra y no lo van a encontrar porque desde que fui Regidor por primera vez en el año 1991 y a la fecha nunca he cometido ningún acto de corrupción, no soy un santo, pero hago lo mejor que se puede, porque ningún compañero aquí va a permitir que caigamos en error y tampoco yo lo voy a permitir”.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez manifiesta que muchas veces se habla así por todo lo que ha implicado este proceso de restructuración. Pero, es importante aclarar que no fue una decisión antojadiza, sino que se hizo en coordinación con la Unión Nacional de Gobiernos Locales con el acompañamiento legal y técnico, tal y como lo establece el Código Municipal, y si hubiera que hacer una revisión del trabajo realizado tendrían esas personas que indicar porqué el proceso está de forma incorrecta ya que nosotros no somos técnicos en esa materia.

Agrega la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez que hace unos dos meses se contó con la visita de Doña Karen Porras la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales quien ofreció el acompañamiento de la UNGL en todo este proceso de reestructuración cuya implementación en sí corresponde a la administración municipal; en esa oportunidad el Concejo tomó el acuerdo para solicitarle a Doña Karen el acompañamiento de la UNGL en todo este proceso de implementación. Solicita la reiteración de dicho acuerdo.

Con relación a este y otros temas la Regidora Olga Roncancio manifiesta que había presentado carta de disconformidad, porque ciertamente como lo dice la Regidora Karla Gutiérrez todos como Regidores votamos a favor del rediseño porque fuimos asesorados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pero también es cierto que hay funcionarios incómodos y eso se siente en el ambiente. Nosotros confiamos en la asesoría que se nos dio por parte de la UNGL, pero una cosa es que hallamos confiado y otra es que esté funcionado y se esté cumpliendo. Es importante que la UNGL venga a hacer una revisión porque el hecho de que un funcionario de esa institución lo hiciera no quiere decir que sea santa palabra, ellos deben revisar si todo está de acuerdo con la ética, toda vez que nosotros no somos la única Municipalidad que está en problemas con este tema. Por eso indica, que concuerda con la Regidora Karla Gutiérrez, en el sentido que es urgente que la Unión Nacional de Gobierno Locales venga a hacer la revisión solicitada.

El Concejo Municipal acuerda **REITERAR** el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 108, Artículo V, celebrada el 23 de mayo del 2018, notificado mediante el oficio **S.G. 244-2018**, de

fecha 25 de mayo, 2018, que literalmente dice lo siguiente: **“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Solicitarle a la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional De Gobiernos Locales – MBA. Karen Porras Arguedas – que de conformidad con el ofrecimiento realizado a este Gobierno Local durante su visita del 18 de abril del 2018, **nos facilite los Servicios Profesionales del Lic. Mario Corrales Rodríguez –Asesor del Programada Carrera Administrativa Municipal** – para llevar a cabo una revisión minuciosa al **“Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informa presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales”** aprobado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.69, en el acápite, celebrada el 23 de agosto del 2017, a efecto de buscar solución técnica y legal a ciertas situaciones que se han presentado en torno a la puesta en marcha de este rediseño organizacional. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. FEDERICO BARRIENTOS CAMACHO – ADMINISTRADOR – ASADA LAGUNILLAS.

Se conoce oficio **ASADALAG.00067-06-2018** de fecha 19 de junio de 2018, dirigido al Señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez y a este Concejo Municipal. Literalmente dice lo siguiente:

Asunto: Respuesta a oficio S.G.267-2018, sobre aclaración comunidades beneficiadas del acueducto de Lagunillas.

“...El sistema de acueducto de Lagunillas nace paralelo al asentamiento campesino de Lagunillas y Alto y Bajo Capulín en 1984 otorgado por el 1 Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), con fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea.

El diseño del acueducto se realizó en base a las necesidades de familias que necesitaban agua como ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA VIDA, sin tomar en cuenta a cual Cantón pertenecían, ya fuera a Garabito u Orotina.

En la planificación de la construcción del sistema, se tomó en cuenta desde San Jerónimo hasta la cuenca del Río Grande de Tárcoles, abarcando desde luego todo Lagunillas, hasta llegar la finca la Maravilla (casi hasta Cuarros).

Tal y como se indicó en la nota que ustedes recibieron de nuestra parte y que provocó esta aclaración, son varias las comunidades que atiende el acueducto de Lagunillas y la gran mayoría pertenecientes al Cantón de Garabito. Los Barrios que tenemos registrados en nuestro sistema de cómputo son: Alto Capulín, Bajo Capulín, Calle Angie, Calle Benavidez, Calle Central n02, Calle Central, Centro de Población, Intermedios, Calle Jaime Rodríguez, Proyecto Álvaro González, Proyecto Brisas del Pacífico, Proyecto Montmar, Proyecto Ranchos Madrigal, Sector sur de la pista (ruta 34), todos estos barrios pertenecen al Cantón de Garabito con una población atendida de 933 abonados equivalente a un 88.86%. Los barrios que se atienden y que pertenecen al Cantón de Orotina son San Jerónimo y calle el Tajo con 104 abonados lo que equivale a un 11.14%.

Es importante mencionar que al inicio del acueducto, parte del territorio que se ubica en calle el Tajo formaba parte del Cantón de Garabito y así lo establecían las escrituras de muchas parcelas , sin embargo ahora con las segregaciones que se han hecho, aparece inscritas en Orotina.

Siendo el Agua un Elemento Fundamental para la vida, nos parece que es NO justo cuestionar si parte del sistema brinda el servicio de agua potable a familias que por una situación meramente geográfica pertenecen a otro Cantón. Para nosotros como ASADA, somos y nos sentimos como Garabiteños, sin embargo no podemos hacer nada con que parte de la población atendida esté en el Cantón de Orotina. Esto es una consecuencia de una situación de límites entre dos Cantones.

Esperamos que ustedes entiendan la situación de nuestro acueducto y que continuemos entre todos fortaleciendo el sistema de agua potable de esta zona del Cantón de Garabito

Para que tengamos las condiciones en el servicio de agua potable que nos permita enfrentar el desarrollo sin ningún problema ”.

La señora Vicealcaldesa Karla Gutiérrez Mora, manifiesta que nosotros como Municipalidad jamás vamos a negar la ayuda a un pueblo para que tenga acceso a algo tan primordial como lo es el agua potable, por eso hace aproximadamente dos semanas se acordó que el señor Alcalde coordinara lo concerniente a este tema con la Alcaldesa de Orotina; no le vamos a cerrar las puertas a los vecinos solo que al haber dos cantones se debe hacer en forma coordinada. Estamos a la espera que el señor Alcalde nos explique cómo ha avanzado en este tema.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – informa que se ha estado buscando un acercamiento con Doña Margot la Alcaldesa de Orotina, ella dio dos fechas para reunión, por eso se espera que el próximo miércoles se traiga una solución al respecto.

En respuesta al oficio **ASADALAG.00067-06-2018** el Concejo acuerda dirigir nota al Sr. Federico Barrientos Camacho – Administrador de la ASADA Lagunillas, para informarle acerca de estas gestiones que indica la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – está llevando a cabo la Alcaldía Municipal para atender el presente asunto. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) SRA. MARÍA LORENA ALPÍZAR MARÍN – JEFA A.I – DEPARTAMENTO DE GESTION Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL – IFAM.

Remite copia de su oficio **DGFM-09582018** de fecha 20 de junio de 2018, dirigido al Señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – mediante el cual le informa lo siguiente:

“...En atención a solicitud de su distinguida representada para que este Instituto financie **¢2,600,000.000.00** (Dos Mil Seiscientos Millones de Colones con 00/100).

Para: Compra de maquinaria y materiales para el mantenimiento de 227.3 kilómetros de la red vial, constituida por 193 caminos públicos inventariados en el Cantón de Garabito.

Al respecto le comunico que una vez analizada la misma podemos indicar lo siguiente:

FINANCIAMIENTO PARA COMPRA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE 227.3 KILÓMETROS DE LA RED VIAL, CONSTITUIDA POR 193 CAMINOS PÚBLICOS INVENTARIADOS EN EL CANTÓN DE GARABITO

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

- ✓ Monto del Préstamo: **¢2.613.000.000.00**
(incluye comisión por administración).
- ✓ Aporte Municipal: **SIN APOORTE MUNICIPAL.**
- ✓ Comisión por Administración: **0.5% sobre el monto del financiamiento.**
- ✓ Monto Comisión: **¢13.000.000.00** (se rebaja del primer desembolso).

CONDICIONES FINANCIERAS

- ✓ Plazo de Amortización: **7 (Siete) años.**
- ✓ Intereses Ordinarios: **7% anual (fijo sobre saldos).**
- ✓ Cantidad de Cuotas: **28 cuotas trimestrales.**
- ✓ Período de Gracia: **No hay.**
- ✓ Interés del Período de Gracia: **No hay.**
- ✓ Interés de Mora: **2% mensual sobre cuotas vencidas.**
- ✓ Garantía: **Rentas municipales (Fondos Leyes 8114 y 9329).**
- ✓ Relación de Financiamiento: **100% IFAM / Sin Aporte Municipal.**

Es importante subrayar que, el suministro de la presente información NO es la aprobación tácita de un préstamo para esa Corporación Municipal.

En caso de que esa Municipalidad decida que el IFAM procese un crédito para los fines pertinentes se debe recibir para ello un acuerdo del Concejo Municipal donde se indique el objeto y el monto solicitado: asimismo posteriormente remitir la siguiente documentación para el trámite en cuestión.

Dentro de los requerimientos básicos para formular un crédito de esta modalidad, se debe cumplir con lo definido en el Reglamento para la Gestión y Administración de Crédito del IFAM.

1. Perfil del proyecto (en sus diferentes componentes, tales como: objeto, objetivo y justificaciones de la remodelación planteada).
2. Plan de inversiones detallando todos los costos que se cubrirán con el préstamo.
3. Cronograma de ejecución de todas las actividades, incluyendo tiempos y fechas con su correspondiente proyección de desembolsos.
4. Estado de obligaciones financieras de la municipalidad con otras entidades (Constancia Certificada).
5. Plan de atención de la deuda a contraer, que incluya las acciones a seguir para recuperación del pendiente de cobro.
6. Estado de Resultados del Gobierno Local del último periodo.
7. Estado del pendiente de cobro actualizado de la municipalidad.

Es importante señalar que nuestro financiamiento es por avance de obra ya que por ley nuestro crédito es supervisado por cuanto nuestra labor de financiamiento municipal es con sentido de desarrollo sostenible ...”.

El señor Presidente manifiesta que para tratar este tema precisamente hoy el señor Alcalde anda en el IFAM con la Licda. Meryselvy Mora, vamos a esperar a ver qué información nos traen.

C) SRA. YALILE LÓPEZ GUZMÁN – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS.

Remite copia del oficio **CMDPB-SCM-076-2018** de fecha 22 de junio de 2018, dirigido a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades, mediante el cual transcribe el acuerdo N° 01 tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas en sesión ordinaria, N° 28- 2018, celebrada el día 19 de junio del dos mil dieciocho, que en lo conducente dice:

"Acuerdo 01; El Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, con base a la nota enviada por el Señor Octavio Cabezas Varela, Integrante de la Junta Directiva IFAM, donde se pone a disposición del Concejo Municipal, Alcaldía, y Municipalidad;
Se Acuerda:

Primero: Externar el desacuerdo de este Concejo Municipal, por no tomar en cuenta a los Concejos Municipales de Distrito, en la Asamblea del IFAM, donde se nombró la Junta Directiva.

Segundo: Solicitar a la administración del IFAM, se considere en las próximas Asambleas, la invitación de los Concejos Municipales de Distrito y su debido representante.

Tercero: Comunicar este acuerdo a la Junta Directiva del IFAM, a todos los Concejos Municipales de Distrito, y Municipalidades del país. Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por unanimidad...”.

INFORMADOS.

D) SR. ADOLFO QUESADA – SAQUERO S.A. – CÉDULA JURIDICA 3-101-137115-RESIDENCIAL SANTIAGO.

Remite copia de escrito de fecha 19 de junio de 2018, dirigido al Arquitecto Félix Segura, donde con relación al residencial denominado “Residencias Santiago” ubicado en Playa Agujas concluye lo siguiente:

“Tomando en consideración nuestra petitoria de mayo del 2017 y la posición negativa del Consejo Municipal de declarar las calles públicas del residencial por falta de área verdes y en vista de la urgencia de resolver esta situación de unas por todas, me complace someter a su estimable consideración el agregar a nuestra propuesta original una propiedad adicional de 1,193 m2, esta propiedad (ver adjunto) tiene plano catastro P-294698-1995, folio real 6-103301 y la misma está debidamente inscrita faltándole solo el visado municipal”.

INFORMADOS.

E) LICDA. SUSANA MEJÍA CHAVARRÍA – PRESIDENTE DE SALA SEGUNDA – TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.

Notifica resolución **TFA. No. 265-S-2018**, de las nueve horas treinta minutos del siete de junio del dos mil dieciocho, mediante la cual Conoce este Tribunal del Recurso de Apelación interpuesto por la señora **CAROLINA ARAUZ MENA**, mayor, casada una vez, recepcionista, vecina de Quebrada de Ganado, Puntarenas, Garabito, cédula de identidad No. 6-386-886, en su calidad de Apoderada Especial, de la sociedad **TERRA MARE QUARTUS S. A.**, cédula jurídica 3-101-162474, contra lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito-Puntarenas, mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 171, Artículo IV, Inciso O), celebrada el 7 de agosto del 2013. (**Expediente No.13-09-526**).

Dicha resolución en **SU POR TANTO dice**: “...Se declara sin lugar el recurso interpuesto y se confirma la resolución recurrida. Se le indica a la Municipalidad de Garabito, que el expediente administrativo queda a su disposición en este Tribunal, para que sea retirado por un funcionario debidamente autorizado. La Instrucción Formal de este Tribunal deberá archivar el expediente en una carpeta especial hasta ser retirado por dicha Municipalidad...”.

INFORMADOS.

F) LICDA. SUSANA MEJÍA CHAVARRÍA – PRESIDENTE DE SALA SEGUNDA – TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.

Notifica resolución **TFA. No. 266-S-2018**, de las diez horas treinta minutos del siete de junio del dos mil dieciocho, mediante la cual Conoce este Tribunal del Recurso de Apelación interpuesto por la señora **CAROLINA ARAUZ MENA**, mayor, casada una vez, recepcionista, vecina de Quebrada de Ganado, Puntarenas, Garabito, cédula de identidad No. 6-386-886, en su calidad de Apoderada Especial, de la sociedad **TERRA MARE DUO S. A.**, cédula jurídica 3-101-162674, contra lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito-Puntarenas, mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 171, Artículo IV, Inciso O), celebrada el 7 de agosto del 2013. (**Expediente No.13-09-527**).

Dicha resolución en **SU POR TANTO dice**: “...Se declara sin lugar el recurso interpuesto y se confirma la resolución recurrida. Se le indica a la Municipalidad del Garabito, que el expediente administrativo queda a su disposición en este Tribunal, para que sea retirado por un funcionario debidamente autorizado. La Instrucción Formal deberá archivar el expediente en una carpeta especial hasta ser retirado por dicha Municipalidad...”.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. MANRIQUE MATA SOLANO – PRESIDENTE – RPM TV MOTOR S.A.

Remite copia de nota de fecha 19 de junio de 2018, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la cual le comunica lo siguiente:

“...mi representada RPM TV MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número TRES CIENTO UNO - CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ, ha sostenido en varias ocasiones reuniones tanto con el señor Alcalde, como con varios representantes del Comercio y de la Comunidad, y resulta de sumo interés para la empresa y para la Alcaldía, el desarrollar diversos eventos que no solo traigan sana diversión, sino que vengán a dinamizar la economía del comercio del Cantón de Garabito, de tal forma que no solo se beneficien los comerciantes, sino también diversas Asociaciones de Desarrollo.

La experiencia de esta empresa en Jaco, se remonta a hace unos veinte años cuando se desarrolló un Rally y pique de cabezales y hasta hace poco, el desarrollo del Mundial de Sur ISA del 2016, en donde se logró reunir a más de 100 mil personas en la Ciudad de Jaco.

Es por esto que, planteamos a ustedes el desarrollo de las siguientes actividades:

1- Airshow: El cual es un evento de aviones que realizan una suerte de maniobras sobre el mar, que abarcaría el largo de la playa de Jaco, incluso Playa Hermosa y Playa Herradura, evento que ya se ha realizado en Puntarenas con una llegadamasiva de turistas. Dicho evento se podría realizar a finales de octubre o principios de noviembre del 2018.

2- Fecha del campeonato mundial de Surf WSL: El cual es una fecha del Circuito Mundial de Surf, donde se contará con la presencia de surfistas profesionales a nivel mundial y de surfistas profesionales locales, organizado con el A val de la Federación Costarricense de Surf, que como lo indicaba en una experiencia anterior se logró llevar a la Ciudad y circundantes alrededor de 100 mil personas. Este evento se podría realizar la primera semana de octubre del 20 18.

3- Enduro Desafío: Es un evento de motocicletas en donde los competidores sortearán diversos obstáculos, dicho evento se realizaría en la calle ancha, ya que es factible de armar el circuito sobre la calle, sin causar daño alguno y esto generaría una gran cantidad de aficionados al motociclismo en el pleno centro de la Ciudad. Este evento se podría realizar un fin de semana del mes de setiembre del 2018.

4- Desafío 4x4: Es un evento que la empresa a realizado por más de 12 años en el hipódromo de Cartago y que normalmente atrae a más de 15 mil aficionados y en el cual los competidores sortean diversos obstáculos con vehículos diseñados para esto. Este evento podría programarse para principios del 20 19. Como ustedes pueden ver, la idea es realizar estos eventos en fechas que normalmente son temporada baja para el comercio de la zona, de tal forma que se genere un flujo de turistas que consuman los productos y servicios que ofrece el cantón, y organizados de tal forma que, la comunidad se integre, es decir, que el comercio y las diversas Asociaciones sean quienes organicen las ventas de comidas, bebidas y hospedaje, de tal forma que la empresa solo desarrolle los eventos como tales.

Bajo esta dinámica y en el entendido de que la comunidad y el comercio serán los directamente beneficiados, la empresa necesita del apoyo tanto económico y logístico de la Municipalidad, como del Comercio, ya que lo que se busca es el beneficio de todas las partes y el montaje y traída de eventos de ésta índole tiene un costo que la empresa, por su giro como tal, no puede asumir en su totalidad, más que algunos de estos no tienen un costo para el espectador, pero si un beneficio para la Comunidad y el Comercio al necesitar estos de consumir los bienes y servicios que se ofrecen...”.

RECESO

Al ser las 18:38 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:43 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

En atención a la nota de fecha 19 de junio de 2018, que el señor Manrique Mata Solano – Presidente – RPM TV Motor S.A dirige al señor Alcalde, el Concejo Municipal por iniciativa de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, **acuerda solicitarle al señor Tobías Murillo Rodríguez que en su condición de Alcalde convoque a una reunión de acercamiento para el 18 de julio del 2018, a las 4:00 PM**, en la Sede Municipal, entre los representantes de la empresa RPM, Cámara de Comercio, Asociación de Desarrollo de Jacó, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Alcaldía y Regidores (as). **ACUERDO UNÁNIME.**

B) SR. RAÚL JIMÉNEZ VÁSQUEZ – SECRETARIO TÉCNICO DE LA RED NACIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES.

Remite correo electrónico de fecha 26 de junio del 2018, mediante el cual solicita a este Concejo Municipal se re programe la audiencia (reunión) para la exposición de la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, Ley N° 9542, esto debido a que el día 27 de junio por una reunión con el Sr. Ministro de Seguridad Michael Soto, se les hará difícil trasladarse hasta Garabito.

Seguidamente en atención al correo electrónico de fecha 26 de junio del 2018 enviado por el señor Raúl Jiménez Vásquez – Secretario Técnico de la Red Nacional de Policías Municipales, en concordancia con el oficio **DE-0125-06-2018** de fecha 05 de junio de 2018, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos –MBA. Karen Porras Arguedas –Locales y con el correo electrónico de fecha 07 de junio del 2018, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

REPROGRAMAR para el miércoles 11 de julio del 2018, a las 4:00 P.M, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, la reunión acordada a solicitud de la UNGL en Sesión Ordinaria N° 111, Artículo IV, Inciso E, celebrada el 13 de junio del 2018, notificada en el oficio **S.G. 287-2018**, con la finalidad de conocer el detalle y los alcances de la reforma a la Ley No. 9542 "Ley para el Fortalecimiento de la Policía Municipal".

C) SRA. HANNIA DURÁN BARQUERO – JEFA DE ÁREA – COMISIONES LEGISLATIVAS IV – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **"LEY DE INCORPORACION DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES"**, expediente N° 20.527.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

D) SRA. HANNIA DURÁN BARQUERO – JEFA DE ÁREA – COMISIONES LEGISLATIVAS IV – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **"LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS"**, expediente N° 20.171.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

E) SRA. GUISELLE HERNÁNDEZ AGUILAR – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **“LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO”**, expediente N° 20.615.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

F) SRA. HANNIA DURÁN BARQUERO – JEFA DE ÁREA – COMISIONES LEGISLATIVAS IV – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **“LEY GENERAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE PESCA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA, EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA ERRADICACION DE LA POBREZA Y LA GOBERNANZA COMPARTIDA”**, expediente N° 20.750.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

G) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL.

Se conoce oficio **022-2018** de fecha 27 de junio de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Asunto: Ternas para Juntas Administrativas del Colegio Nocturno de Jaco y de la Escuela Playa Hermosa.

Naturaleza Jurídica:

Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, cuya creación está prevista en el Código de Educación de 1944 y en la Ley Fundamental de Educación de 1957, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP) como rector del sector educación, con el fin de garantizar que sus actuaciones sean consistentes con la política educativa aprobada por el Consejo Superior de Educación (CSE) y los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento de los centros educativos públicos.

Que el artículo número 15 del Reglamento General de Juntas de Educación, establece que El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

Además, el artículo número 13 del Código Municipal le establece la competencia de elegir al Concejo Municipal las Juntas Administrativas, para lo cual ha sido una costumbre acoger las ternas enviadas por el supervisor del Circuito Educativo, aunque el legislador no contemplo que deba ser una obligación acoger dicha terna, manifestado mediante Código Municipal y amplia jurisprudencia de la Procuraduría General de la República.

Ahora bien, se presenta a este Concejo Municipal por parte del Colegio Nocturno de Jaco 5 ternas, para un total de 15 integrantes de los cuales se deben escoger 5 de conformidad con el artículo 10 del Reglamento en mención. Por lo que recomiendo sea este Concejo Municipal quien decida la elección de los mismos.

Y con respecto a los integrantes que se presentan para formar la Junta de la escuela de playa Hermosa, se da una participación solamente de 5 integrantes, como bien consta en el documento formulado por el Supervisor de Circuito Educativo y es lo que ha llegado a este Cuerpo Colegiado, solo 5 miembros por lo que en este caso recomendaría de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal, nombrar a estos 5 integrantes.

Cabe recordar que ambas ternas enviadas tanto de la escuela de Playa Hermosa y el Colegio Nocturno de Jaco, ya pasaron el aval del Supervisor del Circuito quien es el encargado de revisar que el procedimiento este a derecho y que los integrantes que participan en la elección no se encuentren en los impedimentos que menciona el reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”.

Así las cosas, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i – indica que deberá ser el Concejo el que decida cuál va a ser el procedimiento a seguir para escoger a las cinco personas de los 15 nombres enviados para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Jacó.

Agrega que en el caso de la Escuela de Playa Hermosa no hay problema ya que enviaron únicamente cinco postulantes.

RECESO

Al ser las 19:21 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:24 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Una vez conocido el oficio **022-2018** Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: En atención a lo solicitado en el oficio **F-PJ-04-2018**, 11 de junio de 2018, suscrita por el Director del Colegio Nocturno de Jacó – Msc. Elvis Benavides Jiménez – nombrar la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Jacó, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Pilar Enid Cascante Herrera	601950311
Yudy Shirley Hernández Porras	108340677
Geizel Ortega Mata	113340905
Gerardo Cambronero Ramírez	103810141
German Hernández Alvarado	203310701

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez.

El señor Presidente aclara que esta Junta entra a regir a partir del 17 de julio del 2018.

SEGUNDO: En atención al escrito sin fecha y sin número de oficio suscrito por la Directora de la Escuela de Playa Hermosa– Msc. Bellanira Mora Elizondo – nombrar la Junta de Educación de la Escuela de Playa Hermosa, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Enelso Quirós Mora	602410730
José Luis Cordero Cartín	601040947
María Elena Ávila Campos	603480880

Brigith De Los Ángeles Céspedes Pérez	604060040
Katherine Vanessa Serrano Elizondo	114290526

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez.

H) COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO – INFORME SOBRE LAS GESTIONES EN REFERENCIA AL OFICIO 08616 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remiten copia de informe de fecha 22 de junio de 2018, dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –; le manifiestan:

“Para que lo haga de conocimiento de la Contraloría General de la República, en referencia al oficio 08616 de fecha 20 de junio 2018, se informa sobre el estado actual de las gestiones realizadas en el proceso de nombramiento del Auditor Interno de esta Municipalidad, durante el mes de junio 2018, al respecto se indica lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- a) Que mediante oficios C.E.001, 002, 003, 004 y 005-2018 se les notifica a los participantes del concurso público N°01-2018, que el Concejo Municipal de Garabito declaró Infructuoso el concurso por cuanto no se conformó TERNA y se les invita a participar en el concurso público N°02-2018 para contratar al Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito.
- b) Que según oficio S.G.241-2018 de fecha 25 de mayo 2018, mediante Sesión Ordinaria N°108, Artículo IV, celebrada el 23 de mayo del 2018, **aprueba el perfil** para el concurso Interno de Auditor(a) Interno(a) de esta Municipalidad.
- c) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°111, artículo VII, celebrada el 13 de junio del 2018, **aprueba el cartel** para concurso Público N° 002-2018 para contratar al Auditor(a) Interno(a) de esta Municipalidad.
- d) Que en el periódico la Nación de fecha sábado 16 de junio del 2018 se publicó concurso público N°02-2018, para la contratación del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito.
- e) Que se recibieron siete ofertas para el concurso N° 02-2018, para la contratación del Auditor(a) Interno(a) de esta Municipalidad.
- f) Que en lo que va del lunes 25 al 27 de junio, se revisarán las ofertas presentadas por los candidatos y se notificará a los oferentes que fueron excluidos.
- g) Que se convocará a entrevista y prueba teórica el jueves 05 de julio del 2018, a los participantes que fueron seleccionados y continúan en el proceso.
- h) Que se estima que el miércoles 11 de julio del 2018 el Concejo Municipal conocerá el informe del Concurso N° 02-2018 para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, siempre y cuando no exista en el proceso alguna **acción recursiva** que deba resolverse y se tenga algún retraso al respecto”.

INFORMADOS.

I) COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO – DICTAMEN DE COMISIÓN.

Se conoce dictamen del 27 de junio de 2018 de la Comisión Especial para Nombramiento del Auditor Interno, el cual se transcribe a continuación:

“...DICTAMEN DE COMISION:

Fecha: 27 de junio de 2018

Hora: 4:00 p.m.

Miembros presentes

- Rafael Tobías Monge Monge, Regidor propietario
- Kattia Solórzano Chacón, Regidora propietaria
- Danilo Solís Martínez, Regidor Suplente
- Yamileth Jiménez Rangel, Regidor suplente

Asesores Presentes

- Bach. Ana Grace Delgado Quirós, Gestión de Talento Humano
- Lcda. Helene Bolaños Centeno, Asesora Jurídica

Tema a tratar: Puntos varios según concurso público N° 02-2018.

Comprobado el quorum inicia la reunión al ser las 04:00 p.m. horas

Deliberaciones:

1. En el proceso de Concurso público N°02-2018 para la contratación del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito se recibieron siete ofertas según el siguiente detalle:

Análisis ofertas de los Participantes concurso público N°02-2018

	Nombre	Formación académica	Experiencia	Legal	Observaciones
1	Pedro Miguel Juárez Gutiérrez	Licenciado en contaduría pública.	Más de cinco años en la gestión de Auditoría	Contador público carnet N°6653	
2	Julio César Vargas Aguirre	Licenciado en contaduría pública.	Más de cinco años en la gestión de Auditoría	Contador público carnet N°6397	
3	Elvin Condega Díaz	Licenciado en Adm. Empresas con énfasis en contaduría y finanzas.	Más de cinco años en la gestión de Auditoría	Contador público carnet N°6348	
4	Kattia Calvo Jiménez	Licenciado en contaduría pública.	Las constancias de tiempo laborado presentadas no corresponden a gestiones de auditoría, solamente refieren a actividades de recursos humanos, contabilidad, servicios bancarios y proveeduría. *	Contador público carnet N°6488	Se recomienda excluir del proceso por incumplimiento de requisitos, específicamente en la experiencia en gestión de Auditoría.

5	Marilyn Pérez Arias	Licenciada en contaduría pública.	No certifica los 5 años de experiencia en gestión de auditoría.*	Contador público carnet N°5621	Se recomienda excluir del proceso por incumplimiento de requisitos, específicamente en la experiencia en gestión de Auditoría.
6	Ronny López Badilla	Licenciado en contaduría pública.	Más de cinco años en la gestión de Auditoría	Colegio Ciencias Económicas Carnet N°07499	
7	Jeison Alpízar Vargas	Licenciado en contaduría pública.	Más de cinco años en la gestión de Auditoría	Contador público carnet N°5392	

Acuerdos de la Comisión Especial:

Se acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

- 1) Excluir del proceso concursal N°02-2018 para la contratación del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito, a la señora Kattia Calvo Jiménez, por incumplimiento de requisito, específicamente en la experiencia en gestión de Auditoría.
- 2) Excluir del proceso concursal N°02-2018 para la contratación del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito, a la señora Marilyn Pérez Arias, por incumplimiento de requisito, específicamente en la experiencia en gestión de Auditoría.
- 3) Notificar a todos los oferentes lo correspondiente.
- 4) Se recomienda realizar la prueba teórico práctica y la entrevista respectiva a los Oferentes seleccionados el jueves 05 de julio del 2018 a las 10: 00 a.m.
- 5) Que se apruebe en firme y en todas sus partes el presente Dictamen emitido por la Comisión de Reclutamiento, Selección y nombramiento del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito”.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – considera que se debe ampliar al menos hasta el 13 de julio el plazo para realizar la prueba teórico práctica y la entrevista a los oferentes, toda vez que si se hace el jueves 05 de julio del 2018 no queda tiempo suficiente para las posibles apelaciones que se reciban.

RECESO

Al ser las 18:51 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:55 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión y manifiesta que los acuerdos que se solicitan en este Dictamen emitido por la Comisión de Reclutamiento, Selección y nombramiento del Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito, quedarán pendientes hasta tanto se aclaren algunas dudas con el Departamento de Talento Humano.

J) VECINOS DE LA COMUNIDAD DE TÁRCOLES.

Se conoce por intermedio del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge– oficio de fecha 26 de junio de 2018, que los Vecinos de la Comunidad de Tárcoles dirigen a este Concejo Municipal, mediante el cual comunican lo siguiente:

“... queremos formar parte de un nuevo sub comité de deportes, ya que el que había fue disuelto por la Asociación de Desarrollo de Tárcoles, desde el año pasado, tras la entrega de la plaza de fútbol 11, el salón comunal y el salón de la mujer, por acuerdo de este Concejo Municipal.

Nosotros creemos que Tárcoles no puede estar sin un sub comité de deportes, ya que tenemos una niñez, juventud y adultos que no solo practican el fútbol 11, sino otras disciplinas.

Tenemos otras instalaciones que cuidar y dar mantenimiento, por eso nuestro interés en ser parte y miembros de este nuevo sub comité de deportes.

Además, enviaremos carta al Comité de Deportes y Recreación de Garabito, para hacerlos conocedores de nuestra necesidad y contar con su aprobación y pronta juramentación, por el bienestar de nuestra comunidad...”.

El Concejo acuerda brindar voto de apoyo al oficio de fecha 26 de junio de 2018, suscrito por los Vecinos de la Comunidad de Tárcoles, y comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito. **ACUERDO UNÁNIME.**

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la Regidora Kattia Solórzano Chacón, se recusa de participar en la discusión y votación de este acuerdo, por el grado de afinidad que tiene con algunos de los firmantes, en su lugar participa el Regidor Suplente Danilo Solís Martínez, quien vota afirmativamente.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA – VOTO DE APOYO AL REGIDOR FREDDY ALPÍZAR PARA INTEGRAR EL CONCEJO NACIONAL DE DINADECO.

El Concejo Municipal de Garabito 2018, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR, en todas sus partes, Moción presentada por la Vicepresidenta **KARLA GUTIERREZ MORA**; avalada por el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge, por la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón y por la Regidora Olga Roncancio Olmos–, literalmente dice lo siguiente:

“Se dé un voto de apoyo al compañero Regidor Freddy Alpízar Rodríguez, en la terna que está incluido en representación de la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo del Pacífico Central, para integrar el Concejo Nacional de DINADECO, esto a fin de que sea electo como representante por la provincia de Puntarenas.

Dicho voto de apoyo lo es para ser remitido al Presidente de la República.

Esto dado el compromiso comunal que ha demostrado Don Freddy Alpízar por más de 35 años. Asimismo, para que se acuerde solicitar el voto de apoyo de los Concejos Municipales de Quepos, Parrita, Esparza, Puntarenas Centro y el Concejo de Distrito de Monteverde”.

B) SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Se conoce Moción presentada por el señor Presidente Municipal **RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE**, y avalada por la Regidora Propietaria Olga Lucía Roncancio Olmos, Regidora Propietaria Kattia Solórzano Chacón, por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, y la Vicepresidenta Municipal Karla María Gutiérrez Mora–, literalmente dice lo siguiente:

“...Asunto: Promoción de los Derechos Humanos.

Impulsar a la Municipalidad de Garabito como Promotora de los Derechos Humanos, en conjunto con Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, quienes son promotores a

Nivel nacional. La intención es impulsar al servicio de Desarrollo Humano de la municipalidad. Para que todos los habitantes de Garabito conozcan y pongan en práctica sus 30 derechos, todo esto según documento Declaración Universal de los Derechos Humanos desde 1948”

Por iniciativa del señor Presidente se le concede el uso de la palabra al Funcionario Samir Guzmán, quien manifiesta de acuerdo con la reestructuración aprobada en la Municipalidad de Garabito surge el área de Promoción de Derechos Humanos y esta Moción nace a raíz de todo esto, para promover de la mano con la Alcaldía esos treinta derechos humanos y que la comunidad de Garabiteña los conozca, la finalidad es el próximo año ir a la ONU y que todo el mundo sepa que Costa Rica conoce y respeta los derechos humanos.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles agradece a Samir que sea el enlace de Desarrollo Humanos en la Municipalidad de Garabito, de igual forma agradece el apoyo que el Concejo pueda aportar ya que esto que se está haciendo es un trabajo muy importante a nivel local y a nivel País, así que, ojalá los ciudadanos se involucren en este proceso.

El Funcionario Samir Guzmán, agrega que, gracias a este proyecto las calles de playa azul, los parques y playa lucen mucho mejor y los niños tienen un lugar más seguro, todo esto con la ayuda de la Municipalidad y de otras instituciones.

El señor Presidente felicita por esta iniciativa a la señora Vicealcaldesa y al funcionario Samir Guzmán, con la cual todos van estar de acuerdo porque los derechos humanos deben conservarlos siempre. para evitar lo que está sucediendo con nuestro país vecino del Norte.

Sometida a votación, la Moción presentada por el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – para Impulsar a la Municipalidad de Garabito como Promotora de los Derechos Humanos, en conjunto con Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, **ES APROBADA EN TODAS SUS PARTES** y trasladada a la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles y al funcionario Samir Guzmán para que se encarguen de la promoción de los 30 derechos humanos de conformidad con el documento Declaración Universal de los Derechos Humanos desde 1948, los cuales se detallan a continuación:

1. Todos hemos nacido libres e iguales.
2. No discrimines.
3. El derecho a la vida.
4. Ninguna esclavitud.
5. Ninguna tortura.
6. Tenés derechos donde quiera que vayas.
7. Todos somos iguales ante la ley.
8. La ley protege tus derechos humanos.
9. Ninguna detención injusta.
10. El derecho a un juicio.
11. Inocente hasta probarse lo contrario.
12. El derecho a la intimidad.
13. Libertad de movimiento.
14. Derecho de asilo.
15. El derecho a una nacionalidad.
16. Al matrimonio y la familia.
17. El derecho a tus propias posesiones.
18. Libertad de pensamiento.
19. Libertad de expresión.
20. El derecho a reunirse en público.
21. El derecho a la democracia.
22. Seguridad social.
23. Los derechos de los trabajadores.
24. El derecho a jugar.
25. Comida y alojamiento para todos.

26. El derecho a la educación.
27. Derechos de autor.
28. Un mundo justo y libre.
29. Responsabilidad.
30. Nadie puede arrebatarle tus derechos humanos.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA VICEALCALDESA MUNICIPAL – SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES.

A) JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce oficio **AMI-743-2018-TM**, de fecha 27 de junio del 2018, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, quien comunica a este Concejo lo siguiente:

“Por medio de la presente les informo que por motivo de que hoy tenía una cita en el IFAM, no podré asistir a la sesión de concejo del día de hoy. En mi lugar asistirá la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles”.

INFORMADOS.

B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

La señora Vicealcaldesa presenta oficio **OSC-164-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y su respectiva resolución administrativa para el otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico.

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 400, A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO STEVEN SILVA GOMEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-164-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-459-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 400, a nombre del señor ROBERTO STEVEN SILVA GOMEZ, cédula de residencia número 155824161436, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER “EL ALMENDRO”, CATEGORIA D1, comercio ubicado en Herradura, 75 metros al noroeste del puente Cañablancal, Distrito Primero Jacó, Cantón Once Garabito...”

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO DENOMINADO “SURF INCLUSIVO” A REALIZARSE EN PLAYA JACÓ.

De conformidad con lo recomendado en el oficio **No. ZMT-204-2018-JA**, de las **once horas y cuarenta minutos del veinticinco de junio del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Jaco en fecha sábado 30 de junio de 2018, a Mario Fernández Rodríguez, cédula número 4-0184-

0982, para llevar a cabo el evento denominado “**SURF INCLUSIVO**”, a partir de las 07: 00a.m hasta las 04: 00p.m. Se colocarán tres carpas plegables para la sombra de los invitados.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO DENOMINADO “SURF AFICIONADO” A REALIZARSE EN PLAYA HERMOSA.

De conformidad con lo recomendado en el oficio No. ZMT-203-2018-JA, de las **once horas y veinte minutos del veinticinco de junio del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Hermosa en fecha **sábado 21 y domingo 22 de julio de 2018, a Mario Fernández Rodríguez, cédula número 4-0184-0982, para llevar a cabo el evento denominado “**SURF AFICIONADO**”, a partir de las 07: 00a.m hasta las 04: 00p.m. Se colocará en el área de la playa 4 4 toldos plegables, los cuales se instalarán desde el viernes 20 de julio y se retirarán el domingo 22 de julio de 2018 a partir de las 07:00 pm.**

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

E) PRESENTACIÓN PROYECTO COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

El Concejo Municipal de Garabito conoce dictamen **SCDCI-079-2018**, de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas y el dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito,) de las TRECE HORAS del 20 de junio del 2018 que dice literalmente lo siguiente:

“...Asunto: Presentación Proyecto Comisión Revisadora de Planos

Al ser las TRECE HORAS del 20 de JUNIO del 2018 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Christian Salazar Guerrero, Regidor del Concejo Municipal

De la misma manera se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos
- Arq. Félix Segura Ingeniería Municipal, Proceso de Servicios Ciudadanos
- Top. Billy Berrocal, Proceso de Servicios Técnicos
- Ing. Roberto Fallas, Proceso de Servicios Ambientales

Se tiene el Quórum requerido por encontrarse presente la mitad más uno de los miembros propietarios nombrados en la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito.

Se analiza el siguiente proyecto:

• **CONDominio MISTICO FFPI 21 DENTRO DE CONDOMINIO MISTICO I**

PRIMER CASO:

Se procede a realizar la revisión de técnica del proyecto CONDOMINIO EN FILIAL 21 DENTRO DE CONDOMINIO MISTICO 1, desarrollo que se realizara dentro del proyecto Místico 1, el mismo utilizara toda la infraestructura existente dentro de este complejo ya conformado y en funcionamiento, el mismo abastecerá de servicio de agua potable, mediante pajas ya aprobadas para la filial 21 por parte del AyA, el mismo utilizara la infraestructura pluvial y sanitaria existente, se hace la revisión de la documentación y estudios de Setena, donde se da el aval de desarrollo dentro de la filial 21, la comisión ve en primera reunión todos los documentos del proyecto y se solventan todas las dudas del mismo en segunda revisión.

Se aclara que este proyecto, es enviado a la comisión revisora de planos, por parte de la Ing. Kattia Ulloa, encargada de visados catastrales de la unidad de Servicios Ciudadanos, por medio del Oficio CM-I-009-2018 donde traslada boleta N°5029 Condominio Místico FFPI

21, Solicitud de visados de propiedades dentro de esta finca filial con identificación registral FINCA: 172591 DUPLICADO: HORINZONTAL: F DERECHO 000.

Este traslado se realiza con la finalidad de que se dé el visto bueno para este condominio, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por este municipio, el cual será trasladado por parte de esta comisión hacia el Honorable Consejo Municipal con los siguientes acuerdos.

ACUERDO 1: Avalar el proyecto desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. POR LO CUAL ESTA COMISION DA EL AVAL Y VISTO BUENO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO MISTICO FFPI 21 DENTRO DE CONDOMINIO MISTICO I

Al ser las Quince horas con Treinta minutos se cierra la sesión”.

RECESO

Al ser las 19:49 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:02 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El señor Presidente manifiesta que este dictamen (**SCDCI-079-2018**) de la Comisión Revisora de Planos quedará pendiente, hasta tanto el Arq. Félix Segura Salas realice las correcciones indicadas vía teléfono en el receso por la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora,

F) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N°7-2018.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – manifiesta que hace unos días fue enviada a los señores Regidores (as) la propuesta de Modificación Presupuestaria N°.7-2018, y hasta la fecha no se tiene una determinación al respecto porque la Comisión de Hacienda y Presupuesto ni siquiera se ha reunido para emitir dictamen. Solicita se agilice este trámite y se apruebe la modificación presupuestaria ya que hay que cancelarle a la empresa DICOPRO.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora indica que dicha propuesta de modificación presupuestaria fue remitida vía correo electrónico y en la misma se mencionan varios oficios que son los que dan respaldo a esta modificación. Por ello, solicita que la Alcaldía convoque a la Coordinadora de Servicios Financieros – Licda. Meryselvy Mora Flores – a reunión de comisión y que aporte esos oficios para el análisis de dicha modificación presupuestaria.

El señor Presidente manifiesta que Don Tobías le dijo que estaba esperando los documentos de respaldo de esta modificación los cuales le fueron solicitados a la Licda Meryselvy Mora, por ello esperará que el señor Alcalde convoque a reunión una vez que se tengan dichos documentos.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – manifiesta que mañana se encargará de recopilar dicha información.

La Regidora Olga Roncancio Olmos indica que no entiende por qué razón cuando se hace una modificación presupuestaria no se aportan de una vez los documentos de respaldo, ya que los mismos deben existir y se deben tener previo a elaborar la modificación. Por tanto, aclara que no es el Concejo el que ha entrabado o atrasado esta modificación, ya que en la misma se incluyen recursos para plazas y no se sabe nada de esas plazas; estas son cosas que se deben analizar con detenimiento, y si hay otras cosas que urgen entonces por qué meten todo junto en una sola modificación.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL - INICIATIVA.

Literalmente dice lo siguiente:

“Por medio de la presente renuncio al concejo administrativo del INDER y en mi lugar nombrar como representante de la municipalidad a la Regidora Kattia Solórzano Chacón”.

Nombramiento de Representante ante el INDER.

En concordancia con el oficio **S.G. 194-2016**, de fecha 16 de junio, 2016, y en virtud de la iniciativa del **SR. RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL** – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: Aceptar la renuncia del señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge cédula de identidad N°.1-0356-0551, como Representante de la Municipalidad de Garabito ante el INDER – Instituto de Desarrollo Rural – (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.7, Artículo VII, celebrada el 15 de junio del 2016, oficio **S.G. 194-2016**).

SEGUNDO: Nombrar a la Regidora Propietaria – KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON – cédula de identidad N°. 2-500-319, como Representante de la Municipalidad de Garabito ante el INDER (Instituto de Desarrollo Rural)”.

B) LICDA. OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA – INICIATIVA.

Presenta Moción que literalmente dice lo siguiente:

“

1. Solicitar a la administración el estado actual del proyecto Empléate.
2. El estado del Manual de Puestos que debería estar listo cuando se dio inicio al Rediseño para fortalecimiento Municipal.
3. Ya se definió quien representa la Municipalidad en la Asamblea del Comité Local del Corredor Biológico Paso Lapas, este sábado 30 junio – Parque Carara”.

1) Nombramiento de Representante ante la Asamblea General del Comité Local del Corredor Biológico Paso Las Lapas.

Con respecto al **punto N°3** de la Moción presentada por la Regidora Olga Roncancio, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: NOMBRAR a la Regidora **Olga Lucía Roncancio Olmos**, cédula de identidad **N°8-0071-0516** como **Representante** de la Municipalidad de Garabito **ante la Asamblea del Comité Local del Corredor Biológico Paso de las Lapas**, que se realizará el sábado 30 de junio del presente año, en el Parque Nacional Carara.

SEGUNDO: Trasladar copia del presente Acuerdo al señor Alcalde y solicitarle nombrar a un Representante de la Administración Municipal ante esta Asamblea, y que de igual forma, se coordine lo concerniente al transporte de ambos Representantes a esta Asamblea.

2) Solicitud de Manual de Puesto de Conformidad con el Rediseño Organizacional de la Municipalidad de Garabito.

En atención al **punto N° 2**, de la iniciativa presentada por la Regidora Olga Roncancio Olmos, Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – coordinar con el señor Érick Badilla Monge – y presentar para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles **04 de julio, 2018** – el Manual de Puestos correspondiente al Rediseño para Fortalecimiento Municipal.”

- 3)** Con respecto al **punto N°1** de la Moción presentada por la Regidora Olga Roncancio, la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles explica que ya no existe OFIM (Oficina Municipal de la Mujer) porque con la nueva restructuración de la Municipalidad cambio a Oficina de Desarrollo Humano y Samir es el enlace. En caso del proyecto “Empléate” se había presentado problemas con Harllex la Psicóloga que era la encargada del programa entonces se tuvo que llamar a Carlos Muñoz el encargado del programa empléate. Los funcionarios Samir y Karla Vargas se van a encargar del programa empléate, para lo cual también se debe reformar el convenio, lo cual estará listo según se dijo en unos tres días.

C) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

Manifiesta que quisiera retomar la **CIRCULAR P-0340-2018** de fecha 06 de junio de 2018 remitida por el señor Alejandro Muñoz Villalobos – Presidente – Refinadora Costarricense de Petróleo, conocida por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.112, Artículo III, Inciso A, celebrada el 20 de junio del 2018, quien informa acerca del “Programa Caminos para el Desarrollo”, y que están autorizada por ley para colaborar con las municipales y consejos municipales de distrito mediante la donación de productos y materiales para la ejecución de proyectos específicos que impactan el desarrollo y calidad de vida de las comunidades; entre los que figuran asfalto, emulsión asfáltica, chatarra y materiales en desuso.

Sugiere que dicha nota sea vista por la Junta Vial Cantonal, a efecto de que presenten proyectos dentro del “Programa Caminos para el Desarrollo”.

El Concejo Comisiona al señor Presidente – Rafael Monge Monge – y al Regidor Freddy Alpízar Rodríguez, para que, en su condición de integrantes de la Junta Vial Cantonal, lleven al seno de próxima reunión de Junta Vial la **CIRCULAR P-0340-2018** del Presidente Ejecutivo de RECOPE y presenten sus proyectos dentro del “Programa Caminos para el Desarrollo”, a efecto de obtener donación de productos y materiales para la ejecución de los mismos.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – y el señor Regidor Freddy Alpízar Rodríguez, toman nota.

Con relación a este tema, la Regidora Olga Roncancio solicita incluir dentro de dicho “Programa Caminos para el Desarrollo”, 200 metros de asfalto en el camino público frente a la Escuela de Cuarros, lo cual fue solicitado hace ya bastante tiempo.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTUNUEVE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.